

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LT Rut 079689550-0
La Cantidad de \$ 35,637 TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
Correspondiente a PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DE
COMETIDOS DE SERVICIO AEREA EDUCACION, DIFERENCIA EN FACTURA
CORRESPONDE A GESTION MUNICIPAL
Fecha de Pago 10/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5517797	10/11/2010	35,637

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :389

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS		35,637
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,637	
Totales		35,637	35,637

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS	35,637	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		35,637
Totales		35,637	35,637

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____
Vº Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
Vº Bueno Tesorero